



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/ licencia Macchi Fernando -art. 34 R.L.J.N.- y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, con motivo de haber sido designado en el cargo de prosecretario administrativo en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 -Secretaría 17- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-


Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes Nros 800/01, 798/01, 778/01 y otros.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 6 meses, al citado agente en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION